RESOLUCIÓN 570 del 30 de septiembre de 2020

"Por la cual se reconocen unos consejeros para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C. y se declara la pérdida de reconocimiento de calidad de consejeros de otros"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 627 de 2007, 480 de 2018 modificado por el Decreto Distrital 556 de 2018 y el Decreto Distrital 037 de 2017, Resoluciones 425, 499, 521 y 528 de 2018 y 382 de 2019 expedidas por esta entidad, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio" señala que el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio "busca aportar al desarrollo humano sostenible de la ciudad mediante la generación y mantenimiento de las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos culturales de sus habitantes dentro de un espacio social y político de interculturalidad y de construcción cultural del territorio".

Que el artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018 "Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007" establece que la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, con el respaldo de sus entidades adscritas y vinculadas, será la encargada de adelantar el proceso de elección de los integrantes que harán parte del: i) Consejo Distrital de Artes, ii) Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, iii) Consejos Distritales de Cultura Poblacional y iv) Consejo Distrital de Infraestructura Cultura; igualmente, es la encargada del proceso de conformación de las Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas y del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, del mismo modo indica que la elección a los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio se hará en estrecha coordinación con las Alcaldías Locales de Bogotá Distrito Capital.

Que el inciso segundo del artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018, señala que *"En caso que una organización o una persona natural pierda su espacio en el consejo*

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

respectivo por cualquier causal definida en los reglamentos internos y falte a tres sesiones sin justificación, será reemplazado por el siguiente en número de votos del mismo sector. De no ser posible el reemplazo por este mecanismo, el consejo respectivo propondrá el mecanismo de elección atípica (…)"

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución 425 de 2018, "Por medio de la cual se reglamenta el proceso de elección de los/las Representantes de los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 - 2022", modificada por las Resoluciones 499, 521 y 528 de 2018.

Que la Secretaría realizó el proceso de elección para el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, de manera virtual entre el 13 y 23 de noviembre de 2018 y de manera presencial el día 25 de noviembre de 2018, información que reposa en el expediente 20182100260040001E de la herramienta Orfeo.

Que mediante Resolución 069 de 2019 "Por medio de la cual se reconocen los consejeros elegidos a los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 - 2022", se relacionaron como consejeros, entre otros, los siguientes:

a) Consejo Distrital de Literatura por el sector de Bibliotecas comunitarias, al señor José Ignacio García Gómez, con cédula de ciudadanía número 1.013.640.413.

b) Consejo Distrital de Literatura por el sector de Libreros Minoristas, la persona jurídica Expo – Libros con número de NIT 19133543-8, representada por el señor Domingo Carrero Salazar, con cédula de ciudadanía número 19.133.543.

c) Consejo Distrital de Literatura por el sector de Editores, al señor Rodolfo Andrés Beltrán Acevedo identificado con CC. 80.810.224.

d) Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Localidad de Chapinero por el sector de música, al señor Rodrigo Henao Osorio, con cédula de ciudadanía número 19.240.513.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

e) Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Localidad de San Cristóbal, por sectores sociales LGBTI, al señor Luis Alberto Córdoba Mena, con cédula de ciudadanía número 12.023.853.
f) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad de Tunjuelito, por el sector de mujeres, a la señora Claudia Patricia Marenco con cédula de ciudadanía número 22.474.856.

g) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa por el sector de Música, al señor Alín Martínez Torres con cédula de ciudadanía número 79.894.717.

h) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Kennedy por el sector de Música, al señor Juan Antonio González Agudelo, con cédula de ciudadanía número 1.030.592.397.

i) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón, por el sector de Artes plásticas y visuales, al señor Germán de Jesús Vesga Jiménez, con cédula de ciudadanía número 19.305.425.

j) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón, por el sector de Artes Audiovisuales, al señor Jhon Evel Carrión Guzmán, con cédula de ciudadanía número 79.127.237.

k) Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Localidad de Engativá, por el sector de música, a la señora Giselle Viviana Guerrero Córdoba, con cédula de ciudadanía número 1.010.175.167.

l) Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Localidad de Antonio Nariño, por el sector de música, al señor Luis Yovani González Cediel, con cédula de ciudadanía número 80.746.595.

m) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Rafael Uribe Uribe, por el sector de infraestructura cultural, a la señora Nasly Vanessa Bustamante Martínez, con cédula de ciudadanía número 1.032.475.230.

Que mediante Resolución No. 668 de 2019 “Por medio de la cual se declara la pérdida de calidad de algunos consejeros, se reconocen unos consejeros elegidos para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C,

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

período 2019 — 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018", se relacionó como consejero, entre otros, a:

n) Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Localidad de Santa Fe, por el sector de música, al señor Joshua Villamizar León, con cédula de ciudadanía número 1.010.200.176, como segundo en cantidad de votos en el proceso electoral respectivo.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte creó los expedientes 201921007801000001E y 202021007801000001E, 201921007801800001E y 202021007801800001E en la herramienta Orfeo, donde reposa la información relacionada con el Seguimiento a los Consejos Distritales y Locales de Arte, Cultura y Patrimonio respectivamente.

Que, con fundamento en lo anterior, se procederá a dar cumplimiento a lo señalado en el inciso segundo del artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018, en el sentido de designar los reemplazos a los consejeros que han perdido su reconocimiento en: i) Consejo Distrital de Literatura, ii) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero, iii) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe, iv) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal, v) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Tunjuelito, vi) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa, vii) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Kennedy, viii) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón**,** ix) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá, x) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño y xi) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Rafael Uribe Uribe.

A continuación se describe el proceso de reemplazo de cada consejo:

Consejo Distrital de Literatura

a) Sector Bibliotecas Comunitarias

Que mediante comunicación del día 22 de enero de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100038912 obrante en el expediente 201921007801000001E, la secretaría técnica del Consejo Distrital de Literatura, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero José Ignacio García Gómez, electo para el sector Bibliotecas comunitarias, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20207100037062 .

Que, pese a que el señor José Ignacio García Gómez fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor José Ignacio García Gómez identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.640.413 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Distrital de Literatura, período 2019 – 2022 por el sector Bibliotecas Comunitarias.

Que mediante radicado 20202100041771, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 2018210026004000001E, encontrando la siguiente información:

- La Fundación Mujer del Nuevo Milenio (Fundamil), identificada con NIT 830068106-6 y representada por la señora Claudia Nohemy Ramírez Villamil identificada con CC. 52.303.902, es la siguiente en número de votos del sector de Bibliotecas Comunitarias del Consejo Distrital de Literatura, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la Fundación Mujer del Nuevo Milenio a través de su representante, mediante escrito fechado 27 de mayo de 2020, anexo al radicado Orfeo número 20207100043242, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejero en el espacio de participación antes referido.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento de la Fundación Mujer del Nuevo Milenio (Fundamil), identificada con NIT 830068106-6 y representada por la señora Claudia Nohemy Ramírez Villamil identificada con CC. 52.303.902, por el sector de Bibliotecas Comunitarias del Consejo Distrital de Literatura.

b) Sector Libreros Minoristas

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN 570 del 30 de septiembre de 2020

Que mediante comunicación del día 13 de julio de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100058072 obrante en el expediente 20192100780100000 1E, la secretaría técnica del Consejo Distrital de Literatura, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero Expo – Libros con número de NIT 19133543-8, representada por el señor Domingo Carrero Salazar, electo para el sector Libreros minoristas, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20207100058072.

Que, pese a que Expo-Libros fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero a la persona jurídica Expo – Libros con número de NIT 19133543-8, representada por el señor Domingo Carrero Salazar, con cédula de ciudadanía número 19.133.543, miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Distrital de Literatura, período 2019 – 2022, por el sector Libreros Minoristas.

Que mediante radicado 20202100064871, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 2018210026004000 01E, encontrando la siguiente información:

- La Librería Maxilibros, identificada con NIT 23561350-3 y representada por la señora Ana Argelia Olivares Álvarez, identificada con CC. 23.561.350, es la siguiente en número de votos del sector de libreros minoristas del Consejo Distrital de Literatura, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la Librería Maxilibros, a través de su representante, mediante escrito fechado 9 de agosto de 2020, anexo al radicado Orfeo número 20207100071652, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejero en el espacio de participación antes referido.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento de la Librería Maxilibros, identificada con NIT 23561350-3 y representada por la señora Ana Argelia Olivares Álvarez identificada con CC. 23.561.350, por el sector de Libreros Minoristas del Consejo Distrital de Literatura.

c) Sector de Editores

Que mediante comunicación del día 13 de julio de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100058072 obrante en el expediente 201921007801000001E, la secretaría técnica del Consejo Distrital de Literatura, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero Rodolfo Andrés Beltrán Acevedo identificado con CC. 80.810.224, electo para el sector de Editores, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada en el radicado 20202100064871, en el que se relacionan las inasistencias del titular y la información del segundo en lista.

Que, pese a que el señor Rodolfo Andrés Beltrán Acevedo fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno, por parte del consejero.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor Rodolfo Andrés Beltrán Acevedo identificado con cédula de ciudadanía número 80.810.224 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Distrital de Literatura, período 2019 – 2022 por el sector de Editores.

Que mediante radicado 20202100064871, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Ana María Archila Mera, es la siguiente en número de votos (segundo) del sector editores del Consejo Distrital de Literatura, de conformidad con la

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada, seguida por la señora Cindy Alejandra Becerra Sánchez, identificada con C.C. 1.032.454.290, quien obtuvo el tercer lugar en el citado proceso electoral.

Que una vez requerida, la señora Archila Mera, no se recibió respuesta de la citada, por lo que se procedió a requerir a la señora Cindy Alejandra Becerra Sánchez, quien mediante escrito fechado 10 de septiembre de 2020, con radicado Orfeo número 20207100086902, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejera en el espacio de participación antes referido.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento de la señora Cindy Alejandra Becerra Sánchez, identificada con CC. 1.032.454.290, por el sector de Editores del Consejo Distrital de Literatura.

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero – Sector Música

Que mediante comunicación del día 29 de mayo de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100044112, obrante en el expediente 202021007801800001E, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Chapinero, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero Rodrigo Henao Osorio, electo para el sector música, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20207100083442.

Que, pese a que el señor Rodrigo Henao Osorio fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor Rodrigo Henao Osorio identificado con cédula de ciudadanía número 19.240.513 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero, período 2019 – 2022 por el sector de Música.

Que mediante radicado 20202100048761 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201921002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Elis Catalina Moreno Díaz, identificada con CC. 52.956.421, es la siguiente en número de votos del sector de música del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Chapinero, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Elis Catalina Moreno Díaz, mediante escrito fechado 18 de agosto de 2020, anexo al radicado Orfeo número 20207100075802, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejero en el espacio de participación antes referido.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento de la señora Elis Catalina Moreno Díaz, identificada con CC. 52.956.421, por el sector de Música del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero.

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe – Sector Música

Que mediante comunicación del día 2 de julio de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100049262, obrante en el expediente 202021007801800001E, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Santa fe, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero Joshua Villamizar León, designado para el sector Música, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20207100083392.

Que, pese a que el señor Joshua Villamizar León fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor Joshua Villamizar León identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.200.176 miembro del

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe, período 2019 – 2022 por el sector de Música.

Que mediante radicado 20202100057641, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 2019210026004000001E, encontrando la siguiente información:

- El señor Balthazar Aguirre Colmenares Sarmiento, identificado con CC. 1.020.763.839, es el siguiente en número de votos (tercero) del sector de música del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Santa Fe, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerido, el señor Balthazar Aguirre Colmenares Sarmiento, mediante escrito fechado 7 de julio de 2020, anexo al radicado Orfeo número 20207100056032, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejero en el espacio de participación antes referido.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento del señor Balthazar Aguirre Colmenares Sarmiento, identificado con CC. 1.020.763.839, por el sector de Música del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fé.

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal – Sector LGBTI

Que mediante comunicación del día 29 de mayo de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100044122, obrante en el expediente 2020210078018000001E, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de San Cristóbal, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero Luis Alberto Córdoba Mena, designado para el sector LGBTI, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20192100190443.

Que, pese a que el señor Luis Alberto Córdoba Mena fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor Luis Alberto Córdoba Mena identificado con cédula de ciudadanía número 12.023.853 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal, período 2019 – 2022 por el sector LGBTI.

Que mediante radicado 20207100044122, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 2019210026004000001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Ginna Paola Perilla Triana, identificada con CC. 19.418.898, es la siguiente en número de votos del sector LGBTI del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de San Cristóbal, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Ginna Paola Perilla Triana, mediante escrito fechado 28 de mayo de 2020, anexo al radicado Orfeo número 20207100044092, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejero en el espacio de participación antes referido.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento de la señora Ginna Paola Perilla Triana, identificada con CC. 19.418.898, por el sector de LGBTI del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal.

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Tunjuelito – Sector Mujeres

Que mediante comunicación del día 21 de mayo de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100041492, obrante en el expediente 2020210078018000001E, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Tunjuelito, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de la consejera Claudia Patricia Marenco, designada para el sector Mujeres, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018 por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

radicado 20207100041492, en el que la secretaría técnica del espacio de participación señala que no se recibió respuesta a los requerimientos, ni a las invitaciones enviadas para participar en la sesión del 15 de mayo de 2020.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejera a la señora Claudia Patricia Marenco identificada con cédula de ciudadanía número 22.474.856 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Tunjuelito, período 2019 – 2022 por el sector Mujeres.

Que mediante radicado 20202100045591, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201921002600400001E, encontrando la siguiente información:

La señora María Mercy Muñoz Valdés, es la siguiente en número de votos (segundo) del sector mujeres del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Tunjuelito, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada. Que, una vez requerida, la señora Muñoz Valdez, no se recibió respuesta de la citada, por lo que se procedió mediante radicado 20202100062881, a requerir a la señora Blanca Nieves Lombana Contreras, como siguiente en número de votos en el proceso electoral respectivo según acta de escrutinio antes enunciada; quien mediante escrito fechado 21 de julio de 2020, anexo al radicado Orfeo número 20207100061892, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejera en el espacio de participación antes referido.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento de la señora Blanca Nieves Lombana Contreras, identificada con CC. 38.288.008, por el sector de Mujeres del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Tunjuelito.

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa – Sector Música

Que mediante comunicación del día 7 de mayo de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100037102, obrante en el expediente 202021007801800001E, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Bosa, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero Alín Martínez Torres, electo para el

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

sector Música, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada el Acta 002 de fecha 14 de mayo de 2020 con número de radicado de Orfeo 20202100096853.

Que, pese a que el señor Alín Martínez Torres fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor Alín Martínez Torres identificado con cédula de ciudadanía número 79.894.717 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa, período 2019 – 2022 por el sector Música.

Que mediante radicado 20202100040231, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201921002600400001E, encontrando la siguiente información:

- El señor Johan Sebastián Charry Carranza, identificado con CC. 1.014.251.116, es el siguiente en número de votos del sector de música del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Bosa, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerido, el señor Johan Sebastián Charry Carranza, mediante escrito fechado 10 de julio de 2020, anexo al radicado Orfeo número 20207100057322, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejero en el espacio de participación antes referido.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento del señor Johan Sebastián Charry Carranza, identificado con CC. 1.014.251.116, por el sector de Música del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa.

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Kennedy – Sector Música

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN 570 del 30 de septiembre de 2020

Que mediante comunicación del día 12 de junio de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100048382, obrante en el expediente 20202100780180001E, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Kennedy, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero Juan Antonio González Agudelo, electo para el sector Música, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20192100243443.

Que, pese a que el señor Juan Antonio González Agudelo fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor Juan Antonio González Agudelo identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.592.397 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Kennedy, período 2019 – 2022 por el sector Música.

Que mediante radicado 20202100052581, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201921002600400001E, encontrando la siguiente información:

- El señor Jorge Armando Rodríguez Barragán, identificado con CC. 19.282.181, es el siguiente en número de votos del sector de música del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Kennedy, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerido, el señor Jorge Armando Rodríguez Barragán, mediante escrito fechado 1 de julio de 2020, anexo al radicado Orfeo número 20207100053702, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejero en el espacio de participación antes referido.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento del señor Jorge Armando Rodríguez

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Barragán, identificado con CC. 19.282.181, por el sector de Música del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Kennedy.

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón

a) Sector Artes Plásticas y Visuales

Que mediante comunicación del día 13 de mayo de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100038892, obrante en el expediente 202021007801800001E, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Fontibón, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero Germán de Jesús Vesga Jiménez, electo para el sector Artes Plásticas y Visuales, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada en el Acta 001 de 22 de abril de 2020 mediante radicado Orfeo 20202100089803.

Que, pese a que el señor Germán de Jesús Vesga Jiménez fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor Germán de Jesús Vesga Jiménez identificado con cédula de ciudadanía número 19.305.425 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón, período 2019 – 2022 por el sector Artes Plásticas y visuales.

Que mediante radicado 20202100045001, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201921002600400001E, encontrando la siguiente información:

- El señor Luis Gerardo Vásquez Campo, identificado con CC. 79.118.454, es el siguiente en número de votos del sector de Artes plásticas y visuales del Consejo

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Local de Arte Cultura y Patrimonio de Fontibón, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerido, el señor Luis Gerardo Vásquez Campo, mediante escrito fechado 9 de septiembre de 2020, anexo al radicado Orfeo número 20207100086892, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejero en el espacio de participación antes referido.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento del señor Luis Gerardo Vásquez Campo, identificado con CC. 79.118.454, por el sector de Artes Plásticas y Visuales del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón.

b) Sector Artes Audiovisuales

Que mediante comunicación del día 13 de mayo de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100038892, obrante en el expediente 2020210078018000001E, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Fontibón, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero Jhon Evel Carrión Guzmán, electo para el sector Artes audiovisuales, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada en el Acta 001 de 22 de abril de 2020 mediante radicado Orfeo 20202100089803.

Que, pese a que el señor Jhon Evel Carrión Guzmán fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor Jhon Evel Carrión Guzmán identificado con cédula de ciudadanía número 79.127.237 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón, período 2019 – 2022 por el sector Artes Audiovisuales.

Que mediante radicado 20202100045001 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018,

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201921002600400001E, encontrando la siguiente información:

- El señor Jasa Rehm Suárez Aza, identificado con CC. 80.013.622, es el siguiente en número de votos del sector de Artes audiovisuales del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Fontibón, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerido, el señor Jasa Rehm Suárez Aza, mediante escrito fechado 1 de junio de 2020, anexo al radicado Orfeo número 20207100044802, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejero en el espacio de participación antes referido.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento del señor Jasa Rehm Suárez Aza, identificado con CC. 80.013.622, por el sector de Artes Plásticas y Visuales del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón.

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá – Sector Música

Que mediante comunicación del día 23 de junio de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100050622, obrante en el expediente 202021007801800001E, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Engativá, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de la consejera Giselle Viviana Guerrero Córdoba, electa para el sector Música, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20207100050622, en el que la secretaría técnica indica que la titular del cargo antes citado además de no justificar sus inasistencias no atendió los requerimientos realizados por diferentes medios.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejera a la señora Giselle Viviana Guerrero Córdoba identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.175.167 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá, período 2019 – 2022 por el sector Música.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Que mediante radicado 20202100058101, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201921002600400001E, encontrando la siguiente información:

- El señor Omar Alejandro Peña Moreno, identificado con CC. 79.879.938, es el siguiente en número de votos del sector de música del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Engativá, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerido, el señor Omar Alejandro Peña Moreno, mediante escrito fechado 9 de julio de 2020, anexo al radicado Orfeo número 20207100056862, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejero en el espacio de participación antes referido.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento del señor Omar Alejandro Peña Moreno, identificado con CC. 79.879.938, por el sector de Música del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá.

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño – Sector Música

Que mediante comunicación del día 12 de mayo de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100038882, obrante en el expediente 202021007801800001E, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero Luis Yovani González Cediel, electo para el sector Música, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20207100037082.

Que, pese a que el señor Luis Yovani González Cediel, fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor Luis Yovani

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

González Cediel, identificado con cédula de ciudadanía número 80.746.595 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño, período 2019 – 2022 por el sector de Música.

Que mediante radicado 20202100045011 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201921002600400001E, encontrando la siguiente información:

- El señor Jairo Enrique Parra Perilla, identificado con CC. 1.013.609.453, es el siguiente en número de votos del sector de Música del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerido, el señor Jairo Enrique Parra Perilla, mediante escrito fechado 8 de junio de 2020, anexo al radicado Orfeo número 20207100047302, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejero en el espacio de participación antes referido.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento del señor Jairo Enrique Parra Perilla, identificado con CC. 1.013.609.453, por el sector de Música del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño.

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Rafael Uribe Uribe – Sector Infraestructura Cultural

Que mediante comunicación del día 21 de octubre de 2019 anexa al radicado Orfeo número 20207100037422, obrante en el expediente 201921007801800001E, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Rafael Uribe Uribe, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de la consejera Nasly Vanessa Bustamante Martínez, electa para el sector Infraestructura Cultural, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20207100037422.

Que, pese a que la señora Nasly Vanessa Bustamante Martínez, fue invitada a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

inasistencias por parte de la consejera de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procede a declarar la pérdida de reconocimiento como consejera a la señora Nasly Vanessa Bustamante Martínez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.475.230 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Rafael Uribe Uribe, período 2019 – 2022 por el sector de Infraestructura Cultural.

Que mediante radicado 20207100037422, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, informa que procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201921002600400001E, encontrando la siguiente información:

- El señor Carlos Arturo Linares Guerrero, identificado con CC. 1.031.138.731, es el siguiente en número de votos del sector de Infraestructura Cultural del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerido, el señor Carlos Arturo Linares Guerrero, mediante escrito fechado 21 de julio de 2020, anexo al radicado Orfeo número 20207100061602, manifestó en forma expresa su aceptación al cargo de consejero en el espacio de participación antes referido.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento del señor Carlos Arturo Linares Guerrero, identificado con CC. 1.031.138.731, por el sector de Infraestructura Cultural del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Rafael Uribe Uribe.

Que de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo del Artículo 62 del Decreto Distrital 480 que señala: “Parágrafo segundo. Cuando se cambie el representante de alguno de los sectores por reemplazo o por elección atípica según lo establecido en el presente artículo, antes del vencimiento del período para el cual fue nombrado, este ocupara el cargo por el tiempo que reste para cumplir el período estipulado en el presente Decreto”, el nombramiento de los Consejeros se efectúa por el periodo restante para el cual se efectúo la elección.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN 570 del 30 de septiembre de 2020

Que, corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a efectuar el reconocimiento de las personas elegidas y señaladas anteriormente.

Que en el entendido que es un auto de trámite, al reconocerse situaciones jurídicas previamente definidas, no es susceptible de recursos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la pérdida de reconocimiento como consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, a las personas que a continuación se indican:

a) Consejo Distrital de Literatura por el sector de Bibliotecas Comunitarias, al señor José Ignacio García Gómez, con cédula de ciudadanía número 1.013.640.413.
b) Consejo Distrital de Literatura por el sector de Libreros Minoristas, la persona jurídica Expo – Libros con número de NIT 19133543-8, representada por el señor Domingo Carrero Salazar, con cédula de ciudadanía número 19.133.543.
c) Consejo Distrital de Literatura por el sector de Editores, al señor Rodolfo Andrés Beltrán Acevedo identificado con CC. 80.810.224.
d) Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Localidad de Chapinero por el sector de Música, al señor Rodrigo Henao Osorio, con cédula de ciudadanía número 19.240.513.
e) Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Localidad de Santa Fe, por el sector de Música, al señor Joshua Villamizar León, con cédula de ciudadanía número 1.010.200.176, como segundo en cantidad de votos en el proceso electoral respectivo.
f) Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Localidad de San Cristóbal, por sectores sociales LGBTI, al señor Luis Alberto Córdoba Mena, con cédula de ciudadanía número 12.023.853.
g) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad de Tunjuelito, por el sector de Mujeres, a la señora Claudia Patricia Marenco con cédula de ciudadanía número 22.474.856.
h) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa por el sector de Música, al señor Alín Martínez Torres con cédula de ciudadanía número 79.894.717.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

i) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Kennedy por el sector de Música, al señor Juan Antonio González Agudelo, con cédula de ciudadanía número 1.030.592.397.
j) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón, por el sector de Artes Plásticas y Visuales, al señor Germán de Jesús Vesga Jiménez, con cédula de ciudadanía número 19.305.425.
k) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón, por el sector de Artes Audiovisuales, al señor Jhon Evel Carrión Guzmán, con cédula de ciudadanía número 79.127.237.
l) Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Localidad de Engativá, por el sector de Música, a la señora Giselle Viviana Guerrero Córdoba, con cédula de ciudadanía número 1.010.175.167.
m) Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Localidad de Antonio Nariño, por el sector de Música, al señor Luis Yovani González Cediel, con cédula de ciudadanía número 80.746.595.
n) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Rafael Uribe Uribe, por el sector de Infraestructura Cultural, a la señora Nasly Vanessa Bustamante Martínez, con cédula de ciudadanía número 1.032.475.230.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer como consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, por lo que resta del periodo hasta el año 2022, a las personas que a continuación se indican:

a. Consejo Distrital de Literatura por el sector de Bibliotecas comunitarias, a la Fundación Mujer del Nuevo Milenio (Fundamil), identificada con NIT 830068106-6, representada legalmente por la señora Claudia Nohemy Ramírez Villamil identificada con CC. 52.303.902.

b. Consejo Distrital de Literatura por el sector de Libreros Minoristas, a la Librería Maxilibros, identificada con NIT 23561350-3 y representada legalmente por la señora Ana Argelia Olivares Álvarez, identificada con CC. 23561350.

c. Consejo Distrital de Literatura por el sector de Editores, por lo que resta del periodo hasta el año 2022, a la señora Cindy Alejandra Becerra Sánchez, identificada con C.C. 1.032.454.290.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

d. Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Localidad de Chapinero por el sector de Música, a la señora Elis Catalina Moreno Díaz, identificada con CC. 52956421.

e. Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Localidad de Santa Fe, por el sector de Música, al señor, Balthazar Aguirre Colmenares Sarmiento, identificado con CC. 1.020.763.839.

f. Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Localidad de San Cristóbal, por sectores sociales LGBTI, a la señora, Ginna Paola Perilla Triana, identificada con CC. 19.418.898.

g. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad de Tunjuelito, por el sector de mujeres, a la señora Blanca Nieves Lombana Contreras, identificada con C. C. No. 38.288.008

h. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa por el sector de Música, al señor Johan Sebastián Charry Carranza, identificado con CC. 1.014.251.116.

i. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Kennedy por el sector de Música, al señor Jorge Armando Rodríguez Barragán, identificado con CC. 19.282.181.

j. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón, por el sector de Artes Plásticas y Visuales, al señor Luis Gerardo Vásquez Campo, identificado con CC. 79.118.454.

k. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón, por el sector de Artes Audiovisuales, al señor Jasa Rehm Suárez Aza, identificado con CC. 80.013.622.

l. Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Localidad de Engativá, por el sector de música, al señor Omar Alejandro Peña Moreno, identificado con CC. 79.879.938.

m. Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de la Localidad de Antonio Nariño, por el sector de Música, al señor Jairo Enrique Parra Perilla, identificado con CC. 1.013.609.453.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN 570 del 30 de septiembre de 2020

n. Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Rafael Uribe Uribe, por el sector de infraestructura cultural, al señor Carlos Arturo Linares Guerrero, identificado con CC. 1.031.138.731.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente decisión a los consejeros reconocidos en el presente acto administrativo y a las personas a las que perdieron el reconocimiento de su calidad de consejeros.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo al Consejo Distrital de Literatura, y los Consejos Locales de Arte Cultura y Patrimonio de las localidades de Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe, de conformidad con la información que suministre la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de esta Secretaría para lo de sus respectivas competencias.

ARTICULO SEXTO: Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones publicar en la página web oficial de la entidad el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Despacho

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN 570 del 30 de septiembre de 2020

Aprobó: Alba de la Cruz Berrio Baquero – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Álvaro Guillermo Vargas Colorado – Director de Asuntos Locales y Participación
Revisó: Marcela Reyes Mossos – Abogada Contratista OAJ
Proyectó: Christian Leonardo Nadjar Cruz - Abogado Contratista DALP

Documento 20202100164653 firmado electrónicamente por:

Marcela Reyes Mossos, Contratista, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 24-09-2020 16:45:21

Alba de la Cruz Berrio Baquero, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 24-09-2020 17:04:29

Christian Leonardo Nadjar Cruz, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 24-09-2020 10:22:18

JULIANA RUBIANO PARDO, Asesora DALP, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 24-09-2020 10:53:37

Alvaro Guillermo Vargas, Director de Asuntos Locales y Participación , Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 24-09-2020 11:55:29

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 29-09-2020 17:06:03

Aprobó: Ismael Ortiz Medina - Profesional Especializado - Dirección de Asuntos Locales y Participación
Proyectó: Sindi Yohana Martínez Ortiz - Contratista - Dirección de Asuntos Locales y Participación

78a9a64faad504abfca55020dd4a755c5c227d12caca8716e24cbc3e9067907e

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8108

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.